



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Señor
Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini



DICTAMEN N° 381

En cumplimiento de lo establecido por Ordenanza N° 7.767, se eleva a Ud. y por su intermedio a los restantes integrantes del Cuerpo que representa, el presente Dictamen referido a controles efectuados en la Secretaría de Salud Pública con relación al Programa Remediar.

OBJETO

Evaluar la recepción de botiquines en los Centros de Salud de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, almacenamiento, confección de los formularios, mecanismos de control interno y distribución de medicamentos, en el marco de la ejecución del Programa REMEDIAR dependiente del Ministerio de Salud de la Nación. Ello en cumplimiento del Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica firmado entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal Municipal de Cuentas de Rosario, en el marco intencional del Convenio MTEyFRH N° 27/2002 del 28/02/2002.

ALCANCE

El examen se desarrolló durante los meses de agosto a octubre de 2009, de acuerdo a las normas de auditoría externa para el Sector Público dictadas por el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (IETEI), Organismo dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificándose la recepción de botiquines operada en el primer semestre.

Para el diseño de la muestra, se procedió a seleccionar, de los 51 Centros de Salud que funcionan en los seis Distritos Descentralizados de la Administración Central, uno por Distrito, lo que representa el 11,76 % del total. Asimismo, para realizar el control de stock, se seleccionaron los medicamentos que integrarían las distintas muestras.

Limitaciones al alcance: Las tareas de control fueron llevadas a cabo por profesionales en Ciencias Económicas, sin la participación de médicos o farmacéuticos, por lo que no fue posible alcanzar aspectos vinculados con las Ciencias Médicas.

TAREA REALIZADA

Por tratarse de una segunda auditoría del Programa Remediar por parte de este Tribunal de Cuentas (Dictamen n° 275), en primera instancia se diseñó una planificación tendiente al seguimiento de las observaciones efectuadas, para lo cual se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Pedido de informes a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud sobre el listado de botiquines remitidos a la ciudad de Rosario durante el primer semestre del año 2009.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

- Confección de cuestionarios;
- Entrevistas con funcionarios de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Rosario;
- Verificaciones in situ referidas a:
 - Constatación de las condiciones de infraestructura y ambientales de las farmacias;
 - Confección de los formularios correspondientes al Programa: integralidad y aspectos formales;
 - Verificación de la recepción de medicamentos enviados por el Ministerio a los Centros de Salud seleccionados;
 - Constatación de la recepción de medicamentos por parte de los pacientes.
- Control de stock selectivo a través de toma de inventario y cotejo con los registros en los respectivos formularios.

MARCO DE REFERENCIA

- NACIONAL

El Programa Remediar es un componente del Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud (PROAPS) que cuenta con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo, a través del cual se provee de medicamentos esenciales a la población sin cobertura médica, con el objetivo de reactivar en forma eficaz la capacidad de respuesta de los servicios públicos de salud, en el marco de la emergencia sanitaria.

Para ello, se adquieren de forma centralizada medicamentos incluidos en un vademécum básico tendientes a tratar aproximadamente el 80 % de las consultas que se efectúan en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) provinciales, municipales y comunitarios previamente seleccionados por las autoridades de cada jurisdicción y se distribuyen botiquines que contienen la cantidad necesaria de medicamentos para la cobertura de los tratamientos originados en unas 300 consultas.

La operatoria en los centros de salud se instrumentan a través de un esquema de formularios, según el siguiente detalle:

Formulario R: Receta

Formulario B: Control mensual de stock de medicamentos y consultas

Formulario B1: Registro diario de Consumo de medicamentos

Formulario M: Registro de Baja de medicamentos

Formulario C: Clearing

Los medicamentos son de entrega gratuita en todos los casos que el médico del CAPS los prescriba en el formulario de receta y el paciente conforme con su firma el retiro de los mismos.

- PROVINCIAL

Se visualizó el Convenio Marco para la Implementación del Componente de Provisión de Medicamentos esenciales del Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud, REMEDIAR firmado entre Ministerio de Salud de la Nación y el de la Provincia de Santa Fe el 1º de julio de 2004 donde se establecen las cláusulas referidas al objeto, ámbito de aplicación, población objetivo, botiquín de medicamentos, y responsabilidades de la Nación, Provincia y de los CAPS, de acuerdo a los fundamentos del Programa descriptos en párrafos anteriores.

Aclaración previa:

En el caso de tratamientos prolongados de patologías crónicas y de anticoncepción, los centros de atención primaria locales han implementado un sistema de suministro de fármacos



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

3

según la prescripción médica registrada a través de un sistema de fichas. Una de ellas se encuentra en poder del paciente y la otra se archiva en la farmacia del centro de salud. En las mismas, figura el nombre del paciente, medicamento a suministrar, fecha de entrega, y periodicidad de consulta al médico, entre otros datos. En función de los datos obrantes en cada ficha, el personal a cargo de la farmacia suministra el fármaco y, periódicamente, el responsable médico emite la correspondiente receta (Formulario R).

INFORME

Los Centros de Salud seleccionados (uno por Distrito) fueron:

- Centro de Salud "1° de Mayo" (Distrito Norte)
- Centro de Salud "Distrito Noroeste" (Distrito Noroeste)
- Centro de Salud "Dr. Esteban Maradona" (Distrito Oeste)
- Centro de Salud "El Gaucho" (Distrito Sudoeste)
- Centro de Salud "Luis Pasteur" (Distrito Sur)
- Centro de Salud "Martín" (Distrito Centro)

CENTRO DE SALUD 1° DE MAYO

Durante la verificación in situ realizada el 02/09/09, se encontraban presentes las dos farmacéuticas a cargo de las farmacias ubicadas en los Centros de Salud del Distrito Norte y una pasante. Se destaca que la farmacia del Centro de Salud 1° de Mayo cuenta con dos pasantes, una del turno mañana y otra del turno tarde.

Control de los formularios:

De la revisión de la documentación archivada en el Centro, realizada el 02/09/09, surge:

Remitos: Se encuentran archivados cronológicamente según la recepción de los botiquines. El último recibido fue el N° 0008-00231291 datado el 13/08/09, y se recibió el 2/09/09 en presencia de los funcionarios a cargo de la auditoría. El mismo está integrado por 3 botiquines. En los remitos archivados en el centro de salud, no consta fecha de recepción ni firma de quien recibió el botiquín.

Formulario B: Se encuentran archivados cronológicamente. Último confeccionado N° 165840146 del 31/08/09.

Formulario B1: se archivan cronológicamente y el último confeccionado corresponde al mes de agosto de 2009.

Formulario M: Último confeccionado N° 165858278 del 31/08/09. Sin movimientos.

Formulario R: las mismas son confeccionadas para el retiro de los medicamentos por parte de los pacientes. Se llevó a cabo el control de los datos consignados de acuerdo a lo dispuesto en el manual, verificándose que las recetas se encontraban firmadas por un médico del CAPS, con los datos y firma del paciente. De las 13 recetas emitidas el 01/09/09, en 10 casos no había sido posible la entrega de los medicamentos por falta de stock. Última receta emitida: Nro. 194304780 del 01/09/09, firmada por el paciente y el médico correspondiente.

Formulario C: se utiliza para el traslado de medicamentos de un CAPS a otro. El último clearing fue registrado por Formulario C N° 20151 del 19/06/09, y corresponde a 330 carbamacepina, Lote LNFNO.

Botiquines: durante el primer semestre del año 2009 se recibieron 6 botiquines, lo que coincide con la información suministrada por la UAI del Ministerio de Salud.

Control de stock



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

4

Con respecto al área de almacenamiento, la misma se encuentra separada de la recepción, iluminada, ventilada y a una temperatura acorde a las necesidades de los productos. Se llevó a cabo el recuento físico de la totalidad de medicamentos incluidos en el Programa Remediador, verificándose que los mismos se encontraban debidamente ordenados en estanterías y separados del resto de los medicamentos. Asimismo, se constató que los medicamentos vencidos se encuentran almacenados en cajas debidamente señalizadas. Según lo manifestado por la farmacéutica, la última vez que fueron retirados por el Programa Remediador, fue aproximadamente en el año 2001, habiendo tomado actualmente la Municipalidad de Rosario dicha función.

De la comparación de las cifras resultantes del recuento físico con las expuestas en los formularios, luego de descontados aquellos suministrados mediante recetas del 1/09/09, no surgen diferencias a marcar.

Control de entrega de medicamentos a los pacientes:

De las recetas emitidas por los profesionales durante el período auditado, se procedió a seleccionar pacientes a los efectos de realizar verificaciones domiciliarias.

De los 5 pacientes seleccionados, 3 manifestaron haber recibido los medicamentos prescriptos según la receta del Remediador en forma gratuita, buen estado y con las indicaciones para su consumo. Con respecto a los 2 casos restantes, en uno no pudo localizarse el domicilio por tratarse de una zona de difícil acceso de la ciudad, mientras que en el otro caso no fue localizado el beneficiario.

Se destaca que si bien los pacientes entrevistados no identifican el Programa Remediador, manifiestan su conformidad con la atención recibida.

CENTRO DE SALUD DISTRITO NOROESTE

Durante la verificación in situ realizada el 08/09/09, se encontraba presente la farmacéutica a cargo del Distrito Noroeste. Se destaca que la farmacia del Centro de Salud no cuenta con un profesional farmacéutico en forma permanente. Por la tarde la misma es atendida por un empleado administrativo que se ocupa de la recepción en el CAPS y por la mañana por distintos empleados del centro de salud. En tanto, algunos días por semana dicha función queda a cargo de la farmacéutica quien tiene a su cargo otros Centros de Salud del Distrito.

Control de los formularios:

De la revisión de la documentación archivada en el Centro realizada el 08/09/09, surge:

Remitos: Se encuentran archivados cronológicamente según la recepción de los botiquines. Último recibido: 0008-00231324 del 13/08/09. No figura firma ni fecha de recibido, según manifestaciones de la farmacéutica se recibió a finales de agosto.

Formulario B: Se encuentran archivados cronológicamente. Último confeccionado: N° 165836517 al 31/08/09.

Formulario B1: No se lleva a cabo el stock diario y dicha tarea se efectúa al final de cada mes.

Formulario M: Último confeccionado: N° 165756608 del 31/08/09.

Formulario R: Se verificó que las recetas se encontraban firmadas por un médico del CAPS, con los datos y firma del paciente. Se visualiza última receta N° 221578111 del 08/09/09. Se visualizaron recetas que no estaban firmadas por médicos, ya que las mismas corresponden a enfermos crónicos con Tratamiento Prolongado, en cuyo caso son firmadas posteriormente.

**Municipalidad de Rosario****Tribunal Municipal de Cuentas**

5

Formulario C. Se observa que en el Centro de Salud no contaban con formulario C por lo que los sucesivos clering de medicamentos se registraron en fotocopias de un mismo documento (N° 18292).

Botiquines: De acuerdo a los remitos archivados en el CAPS, durante el primer semestre del año 2009 se recibieron 12 botiquines, detectándose una diferencia con la información suministrada por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud, que informa la entrega de 14 botiquines. La diferencia se localiza en el mes de Abril en el cual no se visualiza remito alguno, mientras que según la UAI se remitieron 2 botiquines.

Control de stock

Del recuento físico surge que los fármacos se encontraban debidamente ordenados en estanterías y separados del resto. Asimismo, el área de almacenamiento se encuentra iluminada, ventilada y de temperatura conforme a las necesidades de los productos. De igual manera, se visualizó que los medicamentos vencidos se encontraban almacenados en cajas, separados del resto. Según lo manifestado por la farmacéutica a cargo, los mismos son retirados por la Municipalidad de Rosario 1 o 2 veces al año para su destrucción posterior.

De la comparación de las cifras resultantes del recuento físico con las expuestas en los formularios (descontados aquellos que aún no fueron volcados en el Formulario B, verificados en las recetas), se detectan diferencias de medicamentos en existencia, comparadas con las cifras expuestas en los registros, siendo las más significativas:

Medicamento	Recuento Físico	Unidades s/Registro	Faltante
Amoxicilina Suspensión oral 500 mg/5ml	35	52	-17
Amoxicilina Comprimido 500 mg	764	840	-76
Betametasona gotas 0,5 mg	22	25	-3
Ibuprofeno comprimido 400mg	4927	5120	-193
Paracetamol comprimido 500 mg	347	330	17 (sobrante)
Ranitidina comprimido 150 mg	90	335	-245
Salbutamol aeros. Bronq 100 mcg/dosis	17	15	2 (sobrante)

Control de entrega de medicamentos a los pacientes:

De las recetas emitidas por los profesionales durante el período auditado, se procedió a seleccionar pacientes a los efectos de realizar verificaciones domiciliarias.

De las visitas realizadas, se verificó que de los 7 pacientes seleccionados, 5 habían recibido el medicamento prescripto según la receta del Remediar en forma gratuita, buen estado y con las indicaciones para su consumo. De los 2 restantes, en un caso los profesionales fueron atendidos por una persona que manifestó ser hermano pero que no pudo aseverar la recepción del medicamento, mientras que en el otro no pudo ubicarse el domicilio que figuraba en la receta.

Los pacientes entrevistados no identifican el Programa Remediar pero manifestaron su conformidad con la atención recibida.

CENTRO DE SALUD EL GAUCHO

Durante la verificación in situ realizada el 09/09/09, se encontraba presente la farmacéutica a cargo del centro de salud quien atiende la farmacia durante la mañana, excepto los martes. Por la tarde se observa que no hay farmacéutico fijo por lo que los medicamentos son entregados por distintos empleados del CAPS.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

6

Control de los formularios:

De la revisión de la documentación archivada en el Centro realizada el 09/09/09 surge:

Remitos: Se encuentran archivados cronológicamente, según recepción de los botiquines. Ultimo recibido: 0008-00231306 del 13/08/09. Dicho botiquín fue recibido el 07/09/09.

Formulario B: Se encuentran archivados cronológicamente. Ultimo confeccionado: N° 165882805 del 31/08/09.

Formulario B1: El mismo se encontraba completo al 09/09/09.

Formulario M: Causales de la baja: vencidos. Ultimo confeccionado: N° 165840245 del 31/07/09, 150 unidades de Digoxina Comprimido 0,25 mg y 18 unidades de Nistatina suspensión. En el mes de agosto no hubo bajas.

Formulario R: La última receta emitida correspondía al suministro de 30 unidades de aspirina comprimido por 100g (N° 149825549). Se llevó a cabo el control de los datos consignados de acuerdo a lo dispuesto en el manual, verificándose que las recetas se encontraban firmadas por un médico, con los datos y firma del paciente.

Botiquines: De acuerdo a los remitos archivados en el CAPS, durante el primer semestre del año 2009 se recibieron 6 botiquines, detectándose una diferencia con la información suministrada por la UAI del Ministerio de Salud que informa la entrega de 7. La diferencia se localiza en el mes de Abril donde la Unidad de Auditoría Interna figura 1 botiquín.

Control de stock

En fecha 09/09/09 se llevó a cabo el recuento físico selectivo de medicamentos incluidos en el Programa Remediar verificándose que se encontraban debidamente ordenados en estanterías y separados del resto de los medicamentos. De igual manera, se verificó que los medicamentos vencidos se encontraban almacenados en cajas, separados del resto. Los mismos son retirados periódicamente por personal municipal.

Se observa que el área de almacenamiento se encuentra iluminada, ventilada y de temperatura conforme a las necesidades de los productos.

De la comparación de las cifras resultantes del recuento físico con las expuestas en los formularios (descontando del último Formulario B las recetas emitidas durante el mes), se detectan diferencias, siendo las más significativas las siguientes:

Medicamento	Recuento	Unidades S/Reg.	Falt./Sobrante
Aspirina comprimido 100 mg/5ml	180	203	-23
Cefalexina Comprimido 500 mg	84	70	14
Clotrimazol Crema al 1%	2	1	1
Cotrimoxazol comprimido 400-80 mg	70	104	-34
Enalapril comprimido 10mg	1455	5200	-3745
Homatropina comprimido 4mg	160	161	-1
Ranitidina comp 150mg	1180	1178	2

Control de entrega de medicamentos a los pacientes:

Se procedieron a seleccionar seis recetas a los efectos de concurrir a los domicilios de los pacientes. De los mismos, se verificó que 4 personas habían recibido los medicamentos prescriptos en forma gratuita, buen estado y con las indicaciones para su consumo. Con respecto a los 2 restantes, no pudo ubicarse el domicilio.

Al igual que en las demás entrevistas, los pacientes no identifican el Programa Remediar pero se manifiestan conformes con la atención recibida.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas
CENTRO DE SALUD DR. ESTEBAN MARADONA

7

Durante la verificación in situ realizada el 11/09/09 se encontraba presente la farmacéutica responsable de la farmacia del CAPS, quien a su vez es responsable de las demás farmacias del Distrito. Se destaca que durante la mañana es atendida por dicha farmacéutica, mientras que por la tarde no hay un profesional fijo sino que los medicamentos son entregados indistintamente por personal del centro de salud.

Control de los formularios:

De la revisión de la documentación archivada en el Centro, realizada el 11/09/09, surge:
 Remitos: Se encuentran archivados cronológicamente según la recepción de los botiquines. Último recibido N° 0008-00231297 del 13/08/09. No figura firma ni fecha de recepción.
 Formulario B: Se encuentran archivados cronológicamente. Último confeccionado: N° 165852982 del 31/03/09. A la fecha de la verificación in situ realizada, aún no se habían enviado a los responsables Programa los formularios B correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio/09.
 Formulario B1: No se completa. El stock se calcula al final de cada mes.
 Formulario M (Medicamentos dados de baja): Último confeccionado N° 165852981 del 31/03/09. En blanco, sin bajas.
 Formulario R: Se verifica que la mayoría de las recetas se encontraban firmadas por un médico, identificándose el paciente. Se observa que la última receta N° 225471418 del 10/09/09 no se encontraba firmada por el paciente.
 Formulario C: No se realiza clearing.
 Botiquines: De acuerdo a los remitos archivados en el CAPS, durante el primer semestre del año 2009 se recibieron 19 botiquines, detectándose una diferencia con la información suministrada por la UAI del Ministerio de Salud que informa la remisión de 25. La diferencia se localiza en el mes de Abril donde no se visualiza remito alguno, mientras que según la UAI se enviaron 4 botiquines.

Control de stock

En fecha 11/09/09 se llevó a cabo el recuento físico selectivo de medicamentos incluidos en el Programa Remediar verificándose que los mismos se encontraban debidamente ordenados en estanterías, y separados del resto. De igual manera, se visualizó que los medicamentos vencidos se encontraban almacenados en cajas, separados del resto. Según lo manifestado por la farmacéutica, son retirados por periódicamente por la Municipalidad de Rosario 1 o 2 veces al año.

Con respecto al área de almacenamiento, la misma se encuentra iluminada, ventilada y con una temperatura acorde a las necesidades de los productos. Sin embargo, el espacio es reducido en relación a la cantidad de medicamentos guardados.

El considerable atraso en el registro de la información impide contar con información sobre el stock actualizada. A los efectos de determinar el inventario a la fecha de control, se cotejó el recuento físico realizado con el último formulario B del 31/08/09 menos los medicamentos recetados luego de su confección. De dicho control surgen diferencias, siendo las más significativas las siguientes:

Medicamento	Recuento Físico	Unidades S/Registro	Faltante
Cotrimoxazol Suspensión oral 200-40 mg/5 ml	62	34	28 (Sobrante)
Ibuprofeno suspensión 100 mg/5 ml	63	99	-36



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

8

Ibuprofeno comprimido 400 mg	4670	10065	-5395
Metformina comprimido 500 mg	370	479	-109
Paracetamol solución 100mg/ml	72	174	-102

Control de entrega de medicamentos a los pacientes:

Se seleccionaron algunas recetas a los efectos de efectuar verificaciones domiciliarias.

De los 6 pacientes seleccionados, se verificó sólo en dos casos que habían recibido el medicamento prescripto según la receta en forma gratuita, buen estado y con las indicaciones para su consumo. En uno de los restantes casos no coincide con el domicilio declarado en la receta con el paciente mientras que en los otros 3 casos no se encontró al paciente.

CENTRO DE SALUD LUIS PASTEUR

Durante la verificación in situ realizada el 15/09/09 se encontraba presente la farmacéutica a cargo de las farmacias del Distrito. Por la mañana la farmacia es atendida por dicha farmacéutica, mientras que por la tarde los medicamentos son entregados indistintamente por personal del CAPS.

Control de los formularios:

De la revisión de la documentación archivada en el Centro, realizada el 15/09/09, surge:

Remitos: Se encuentran archivados cronológicamente, según recepción de los botiquines sin firma ni fecha de recepción. Último recibido 0008-00231280 del 13/08/09.

Formulario B: Se encuentran archivados cronológicamente. Último confeccionado N° 165806383 del 31/08/09. A la fecha de la verificación in situ realizada, no se habían enviado los formularios B correspondientes a los meses de mayo, junio y julio/09. Según manifestación de la farmacéutica, ello obedece a que el operador logístico retira de a una caja por vez.

Formulario B1: completo al 14/09/09.

Formulario M: Último confeccionado: N° 165857532 del 31/08/09. Causales: medicamentos vencidos. (78 unid de Digoxina comprimidos (código 014) y 2 unid de Furazolidona suspensión oral (código 058).

Formulario R: Se visualiza última receta N° 215133398 del 15/09/09. Se verificó que en su mayoría las recetas se encontraban firmadas por un médico e identificado el paciente, con excepción de aquellas que corresponden a enfermos crónicos.

Formulario C: N° 18297 (fotocopia), de fecha 18/05/09. 36 unidades de paracetamol solución (código 045) y 150 unidades de digoxina comprimidos (014). Clearing desde el CAPS Naranja al L. Pasteur. Se verifica el formulario firmado por personal del CAPS Remitente y paciente.

Botiquines: De acuerdo a los remitos archivados en el CAPS, durante el primer semestre del año 2009 se recibieron 24 botiquines. Se observa una diferencia con la información suministrada por la UAI del Ministerio de Salud que informa un total de 30. La diferencia se localiza en el mes de Abril en el que no se visualiza remito alguno, mientras que según la UAI fueron remitidos 5 botiquines, y en el mes de Mayo se recibieron 4 de las 6 informadas y en Junio 6 de las 5.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas
Control de stock

9

En fecha 15/09/09 se llevó a cabo el recuento físico selectivo de medicamentos recibidos por la Municipalidad en el marco del Programa Remediar. Se visualizó que los mismos se encontraban debidamente ordenados en estanterías y separados del resto de los medicamentos. El área de almacenamiento es reducida en función a los requerimientos técnicos, se encuentra iluminada, ventilada y con una temperatura acorde a las necesidades. Los medicamentos vencidos no se almacenan en la farmacia sino que se encuentran separados del resto a espera de su retiro por parte de personal municipal.

A los efectos de establecer el stock real de medicamentos, se procedió a depurar el inventario expuesto en el formulario B del 31/08/09 con los productos entregados mediante recetas emitidas en el mes de septiembre. Se detectaron diferencias, siendo las más significativas:

Medicamento	Recuento Físico	Unidades S/Registro	Faltante
Homatropina comprimido 4 mg	1560	1670	-110
Ibuprofeno comprimido 400 mg	5812	5763	49
Paracetamol comprimido 500 mg	2700	2735	-35

Control de entrega de medicamentos a los pacientes:

Se seleccionaron pacientes a los efectos de realizar verificaciones in situ.

De los 6 pacientes seleccionados, 4 habían recibido los medicamentos prescriptos según la receta del Remediar en forma gratuita, buen estado y con las indicaciones para su consumo, mientras que los 2 restantes no fueron localizados.

CENTRO DE SALUD MARTIN

Durante la verificación realizada el 16/09/09 se encontraba presente la farmacéutica a cargo de la farmacia, quien ocupa dicha función durante la mañana. Se destaca que por la tarde los medicamentos son entregados indistintamente por los enfermeros y/o médicos del CAPS. En tanto, los controles se reiteraron en fecha 19/10/09 a los efectos de verificar el origen de diferencias de stock detectadas en la primera constatación y profundizar las verificaciones domiciliarias.

Control de los formularios:

De la revisión de la documentación archivada en el Centro, realizada el 15/09/09, surge:

Remitos: Se encuentran archivados cronológicamente, sin firma ni aclaración del firmante. Último remitido N° 0008-00231322 del 13/08/09, recibido el 07/09/09.

Formulario B: Se encuentran archivados cronológicamente. Último confeccionado N° 165840579 del 31/08/09. A la fecha de la verificación in situ no se habían enviado los correspondientes a los meses de julio y agosto/09.

Formulario B1: No se completa.

Formulario M: Último confeccionado N° 165840579 del 31/08/09. En blanco.

Formulario R: La última receta vista, que no se encontraba firmada por el médico, prescribe Fenitoína 90, fue emitida el 15/09/09 bajo el N° 216500372. Se llevó a cabo el control de los datos consignados en las recetas verificándose que la mayoría se encontraban firmadas por un médico del CAPS y el paciente, con excepción de tratamientos prolongados donde se suministran siguiente el procedimiento implementado en los centros de salud locales y posteriormente el médico valida la receta.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

10

Formulario C: Último realizado N° 10587, de fecha Abril/2008. Ibuprofeno jarabe. Clearing desde el CAPS Martín al 20 de Junio.

En tanto, de las tareas de control desarrolladas el 19/10/09 se desprende lo siguiente:

Remitos: Se encuentran archivados cronológicamente, según recepción de los botiquines. Último recibido: 0008-00231322 del 13/08/09, recibido el 07/09/09, y Remito N° 0008-00236665 del 14/09/09, correspondiente a la entrega de 1 botiquín. No figura firma ni aclaración del firmante

Formulario B: Se encuentran archivados cronológicamente. Último confeccionado: N° 165819229 del 30/09/09. A la fecha de la verificación in situ realizada, aún no había sido enviado al Programa Remediar.

Formulario BI: No se completa.

Formulario M: Último confeccionado: N° 165819229 del 30/09/09. En blanco.

Formulario R: Se llevó a cabo el control de los datos consignados en las recetas, de acuerdo a lo dispuesto en el manual, verificándose que las mismas se encontraban firmadas por un médico del CAPS, con los datos y firma del beneficiario. Se visualiza última receta N° 215063264 del 19/10/09, correspondiente a 60 comprimidos de Enalapril y 60 comprimidos de Ibuprofeno, con un diagnóstico de Hipertensión y Cefalea. Se visualizaron, asimismo, recetas en las cuales falta la firma del médico en el caso de pacientes crónicos con tratamiento prolongado.

Formulario C: Último realizado N° 10587 de Abril de 2008.

Botiquines: De acuerdo a los remitos archivados en el CAPS, durante el primer semestre del año 2009 se recibieron 5 botiquines, detectándose una diferencia con la información suministrada por la UAI del Ministerio de Salud, ya que según la misma ascendieron a 6. La diferencia se localiza en el mes de Abril en el cual no se visualiza remito alguno, mientras que según la Planilla enviada por la UAI figura 1 botiquín. En tanto, en los meses de Mayo y Junio según remito recibieron 1 y 2, y según la UAI 2 y 1 respectivamente.

Control de stock:

El 16/09/09 se llevó a cabo el recuento físico selectivo de medicamentos incluidos en el Programa Remediar, verificándose que los mismos se encontraban debidamente ordenados en estanterías y separados del resto de los medicamentos. El área de almacenamiento se encuentra iluminada, ventilada y a temperatura acorde a las necesidades de los productos, sin embargo el espacio es reducido con relación a la cantidad de medicamentos almacenados y a los requerimientos del centro. Los medicamentos vencidos se encontraban separados, guardados en cajas, y a espera de su retiro por la Municipalidad de Rosario 1 o 2 veces al año para su destrucción.

A los efectos de establecer el stock real de medicamentos, se tomaron los datos según registro del último formulario B confeccionado al 31/08/09 y se consideraron los medicamentos entregados según Formularios R durante el mes de septiembre, verificándose selectivamente con el recuento físico realizado. Se visualizan diferencias originadas en la entrega de medicamentos sin receta directamente de la última caja del remediar que se encontraba abierta, situación que dificultó el control respectivo.

En función de ello, se reiteraron los controles el 21/10/09. A los efectos de establecer el stock real de medicamentos, se tomaron los datos según registro del último formulario B



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

11

confeccionado al 30/09/09. Dichas cantidades fueron cotejadas selectivamente con el recuento físico realizado, considerando aquellos medicamentos que aún no fueron volcados en el Formulario B, (verificados en las recetas).

De la comparación de las cifras resultantes del recuento físico con las expuestas en los formularios, se detectan diferencias de medicamentos en existencia, comparadas con las cifras expuestas en los registros, siendo las más significativas:

Medicamento	Recuento Físico	Unid. s/Registro	Faltante
Amoxicilina Suspensión oral 500-mg/5ml	123	152	-29
Carbamacepina Comprimido 200 mg	330	390	-60
Cefalexina comprimido 500 mg	420	448	-28
Ibuprofeno suspensión oral	35	50	-15

Control de entrega de medicamentos a los pacientes:

Se seleccionaron pacientes identificados en los formularios R a los efectos de verificar la recepción de los medicamentos. De las visitas realizadas, se verificó que, de los 6 pacientes seleccionados, 2 habían recibido los medicamentos prescritos según la receta (Form. R) del Remediar en forma gratuita, buen estado y con las indicaciones para su consumo. En los 4 restantes, se concurrió al domicilio indicado no encontrándose al beneficiario.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

NACIONAL

- Reposición de medicamentos

Se verificó que la reposición de los medicamentos se efectuó de manera mensual, a excepción del mes de abril, que en la mayoría de los CAPS auditados no recibió botiquín, con excepción del Centro 1° de Mayo. Asimismo, se visualizaron las siguientes diferencias entre la información contenida en dichos remitos y la suministrada por la UAI del Ministerio de Salud, en cuanto a la cantidad de botiquines recibidos durante el primer semestre del año 2009.

CAPS	Información de la UAI Ministerio de Salud	Información s/ Remitos archivados en los CAPS
Distrito Noroeste	Cantidad de Botiquines: 14 Abril: 2	12 No se visualizó remito del mes de Abril
El Gaucho	Cantidad de Botiquines: 7 Abril: 1 Mayo: 2 Junio: 1	6 No se visualizó remito del mes de abril Mayo: 1 Junio: 2
Dr. Esteban Maradona	Cantidad de Botiquines: 25 Abril: 1 Mayo: 5 Junio: 4	19 No se visualizó remito del mes de abril Mayo: 2 Junio: 5
Luis Pasteur	Cantidad de Botiquines: 30 Abril: 5 Mayo: 6 Junio: 5	24 No se visualizó remito del mes de abril Mayo: 4 Junio: 6
Martin	Cantidad de Botiquines: 6 Abril: 1 Mayo: 2 Junio: 1	5 No se visualizó remito del mes de abril Mayo: 1 Junio: 2



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

12

En algunos CAPS verificados, los responsables manifiestan que en los botiquines se incluyen medicamentos que no se utilizan. Asimismo, se observa rigidez en el contenido de los botiquines ya que si bien han sido comunicadas las necesidades de mayor cantidad de determinados medicamentos no fue atendida y se realizó el envío innecesario de otros por tenerlos en existencia. Con respecto al objetivo del programa de dar respuesta al 80 % de las consultas que reciben los CAPS, en los casos analizados el número es muy inferior. Por ejemplo, en el Centro de Salud 1º de Mayo, a la fecha de control, de 13 recetas emitidas sólo se habían entregado medicamentos en tres casos.

Recomendación: Desde el Ministerio de Salud de la Nación se debe atender en tiempo y forma a las disponibilidades de cada CAPS y necesidades de modo que la remisión de botiquines sea acorde a las mismas. Para ello, se deben retirar de manera ágil y periódica las cajas que contienen los formularios y proceder al inmediato procesamiento de la información.

MUNICIPAL

- Responsables a cargo de la recepción y entrega de medicamentos

Los Botiquines son recibidos por los responsables designados a tal fin. Cuando no se encuentra en el centro ninguno de ellos, el operador logístico no hace entrega de los medicamentos.

Recomendación: Para la designación de responsables se deberá tener en cuenta incluir personal que se desempeñe en distintos horarios.

- Responsables del suministro de medicamentos

Como se observó en ocasión de llevar a cabo la primera auditoría del Programa en el ejercicio 2007, en la mayoría de los casos las farmacias están a cargo de estudiantes universitarios de la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Rosario, en calidad de pasantes que desempeñan sus tareas en turno mañana. En horarios del turno tarde tienen acceso a la farmacia personal del Centro, como enfermeros o los mismos médicos que atienden los consultorios, y entregan los medicamentos a los pacientes, lo que impide llevar un satisfactorio control de stock, ya que no siempre es posible verificar que la entrega de medicamentos haya sido efectuada contra la Receta respectiva, ni que los medicamentos extraídos de la estantería en ausencia del pasante correspondan a los del Programa Remediar. En tanto, siete farmacéuticas son las responsables de atender los 51 centros de salud de la ciudad de Rosario.

Recomendación: El responsable de la entrega de medicamentos debe ser un profesional farmacéutico expresamente autorizado, no pudiendo tener acceso a la farmacia otro agente municipal. Asimismo, los depósitos de medicamentos deberán asegurarse bajo llave, garantizándose el acceso restringido a aquellos responsables designados por turno para la entrega de medicamentos.

- Depósito y ordenamiento de los medicamentos

Se advierte que, las dimensiones de las farmacias son muy pequeñas en relación a la cantidad de medicamentos almacenados, no obstante se verificó que los medicamentos se almacenan en lugares limpios, aireados y ordenados en estanterías, separados del resto de los medicamentos, siendo fácil la identificación de los correspondientes al Programa REMEDIAR.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas
CONCURRENTE: NACIÓN - MUNICIPIO

13

- Formularios: confección, archivo y retiro:

Se han verificado algunos atrasos en la confección de los Formularios B, B1, y M, situación que imposibilita un permanente control de stock. Asimismo, en varios CAPS, se observó que el Formulario B1 (Formulario de Registro Diario de consumo de medicamentos) no se confecciona, completándose el Formulario B con el stock al final del mes.

En cuanto a la confección de los Formulario R, se observan los siguientes casos:

Casos en los que no es confeccionado de acuerdo al instructivo, es decir con datos incompletos, como faltante de datos del paciente, firma y sello del médico.

Letra ilegible en algunas de las recetas verificadas.

Se visualizaron varias recetas sin la firma del Médico, generalmente a pacientes crónicos con tratamiento prolongado, a quienes se les entrega la medicación contra exhibición de libreta que contiene los datos personales, médico, historia clínica, frecuencia de visita al médico, y diagnóstico. En estos casos, se entrega el medicamento y posteriormente se confecciona el formulario R.

Se ha visualizado demora en el retiro de los Formularios por parte del operador logístico, con las consecuentes falencias descriptas en el punto 2.

Recomendaciones:

Actualizar los formularios B, B1 y M en los casos que no se completen regularmente, a los efectos de lograr un control permanente de stock.

Rever el procedimiento para el caso de pacientes crónicos, con tratamientos prolongados, a los efectos de lograr simplificar el trámite en el llenado de los formularios. En idéntico sentido, se señala la necesidad de instrumentar un mecanismo de suministro de fármacos en materia de anticoncepción.

Generar las acciones necesarias a los efectos de que se incluyan en el formulario B y en los botiquines, los medicamentos provenientes del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable y de otros programas nacionales.

Implementar un procedimiento de comunicación y/o consulta on line entre el responsable a cargo de la farmacia del CAPS y un funcionario del Programa Remediar, de manera de lograr interrelaciones permanentes.

- Control de stock

En algunos casos se han detectado diferencias significativas entre el recuento físico y el saldo que surge de los registros.

Se advierte que las mismas pueden provenir de la confección incorrecta de los formularios de stock, de acuerdo a las observaciones realizadas en los puntos precedentes.

Recomendaciones: Implementar un sistema informático de stock de todos los medicamentos que se reciben en la farmacia, que permita individualizar los que provienen de distintos programas, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales, a los efectos de contar con información actual y de lograr un mayor control de stock.

Dicho sistema posibilitaría a su vez verificar si los pacientes alcanzados por el programa cuentan con cobertura de obra social, hecho que en la actualidad no se realiza por carecer del software y el hardware necesario para ello.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

14

OPINIÓN DEL AUDITADO

En fecha 11/12/2009, el Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, Dr. Lelio Mangiaterra, habiendo tomado conocimiento de los hallazgos detectados y recomendaciones propuestas, eleva al Tribunal de Cuentas las siguientes consideraciones:

"Desde esta Secretaría se comparten la totalidad de las apreciaciones realizadas y se valoran como de alto aporte las recomendaciones propuestas. A través de la Dirección de Farmacia y de la Dirección de Atención Primaria se está trabajando para instrumentar mecanismos que mejoren la recepción, almacenamiento, prescripción, entrega a los beneficiarios y el control administrativo adecuado para los medicamentos provenientes del Plan Remediar.

En relación a los hallazgos que nos competen desde la gestión municipal se manifiesta:

Responsables de recepción: *En la mayoría de los Centros de Salud hay responsables de recepción del Plan Remediar que cubren la totalidad del horario de atención (mañana y tarde). De todos modos, en virtud de la recomendación que se hace, vamos a reforzar en todos los Centros de Salud la necesidad de actualizar los responsables de recepción teniendo en cuenta este punto con el fin de dar máxima cobertura a la misma.*

Responsables del suministro de medicamentos: *Desde hace unos años se viene trabajando en la incorporación de farmacéuticos en Atención Primaria en un todo de acuerdo en que la dispensación debe estar a cargo de un profesional farmacéutico. Es así que en el transcurso del último año hemos duplicado el número de farmacéuticos distritales en APS, contando a la fecha con 12 farmacéuticos que cumplen esta tarea, los cuales además de sostener la dispensa de medicamentos, integran las comisiones interdistritales de medicamentos, verifican los pedidos y stock de cada farmacia y son los que sostienen la capacitación y apoyo en servicio de los pasantes de farmacia de la UNR. En aquellas circunstancias en que no es posible contar con un pasante de farmacia o farmacéutico para la dispensa, siempre se ha tratado que la entrega del medicamento la efectúe personal del equipo de salud idóneo bajo su estricto control y vigilancia y es en este sentido que seguiremos trabajando.*

Almacenamiento de medicamentos: *Dentro de las particularidades edilicias de cada farmacia, se trabaja en forma permanente para optimizar el orden y adecuado almacenamiento de los insumos. Este punto también mejoró notablemente con la incorporación de mayor número de farmacéuticos distritales en APS.*

Control administrativo de formularios: *La carga administrativa del Plan Remediar en lo que refiere a formularios es importante y una permanente problemática que intentamos abordar para hacer más eficiente la gestión de los recursos. No es fácil sostener en nuestra red de PAS en tiempo y forma todos los registros, y es por ello que se priorizan la confección de los formulario R, B que se rinden mensualmente o el Formulario C tendiente a optimizar la utilización de los recursos por su circulación.*

Se ha intentado mejorar este punto en numerosas oportunidades, incluso en reuniones que mantuvimos en Bs. As. Con el Coordinador Gral. del Programa Dr. Francisco Leone y en talleres que se desarrollaron en el CEMAR en conjunto con efectores provinciales y responsables del Programa, en donde pudimos presentar a los responsables técnicos de Remediar toda nuestra red y proponer algunas alternativas administrativas para mejorar el acceso de la población a estos medicamentos. Así se obtuvieron algunos refuerzos en los



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

15

botiquines y se instaló la necesidad de rendir algunos medicamentos de uso crónico con un padrón de pacientes que pudiera actualizarse, hecho que se está efectivizando actualmente para 5 ítems. Además desde la Dirección de Farmacia y la Dirección de APS se trabaja con cada una de las farmacias de nuestra red de APS instalando la importancia de sostener adecuadamente los correspondientes registros administrativos del Plan Remediar, optimizando su utilización y la necesidad de registrar la demanda insatisfecha.

Control de Stock: En relación a la informatización de cada una de las farmacias de APS y al adecuado control de stock que esto permitiría, se comparten totalmente las recomendaciones efectuadas y es por ello que esta Secretaría ha desarrollado desde hace tiempo un software especialmente para farmacias de APS con la idea de informatizar las mismas en la medida en que se vaya pudiendo de acuerdo a la realidad de cada centro de salud.

Finalmente el Secretario de Salud Pública, reiterando que comparte lo expuesto por los auditores participante, manifiesta: Si bien las dificultades son reales y nos encontramos en el camino de mejorarlas y superarlas, el aporte del Plan Remediar en la población usuaria de los centros de salud municipales es de gran valor y mejora el acceso de la misma a medicamentos básicos". "


CONCLUSIÓN

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de este Tribunal, cabe expresar que el Programa Remediar en la Municipalidad de Rosario brinda acceso gratuito a medicamentos para la población de la ciudad en condiciones de pobreza, sin cobertura de salud y en situación de pobreza.

Con respecto a las debilidades enunciadas en el apartado "Hallazgos" del presente dictamen, deberían implementarse las medidas correctivas necesarias a fin de regularizar las situaciones enunciadas teniendo en cuenta las recomendaciones dadas, a fin de lograr mayor efectividad en el Programa.

Tribunal Municipal de Cuentas, 14 de diciembre de 2009.


 Dr. G.M. EFRÓN JOSÉ VERA
 Vocal
 Tribunal Municipal de Cuentas
 Municipalidad de Rosario


 Dra. MARÍA INES VELÁZQUEZ
 Presidente
 Tribunal Municipal de Cuentas
 Municipalidad de Rosario


 Dr. CARLOS ARMANDO B. GARDELLI
 VOCAL
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

